



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de abril de 2024.

VISTO:

La RD N° 290/2024, de fecha 5 de abril de 2024, originada en el EXPE: 1071/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RD N° 290/2024 se protocolizó el dictado del módulo “Liderazgo en un mundo 4.0: Desarrollo Tecnológico Exponencial y Neuroliderazgo”, correspondiente a la Diplomatura en Gestión de Competencias Interpersonales, segunda cohorte.

Que se ha incurrido en un error material que corresponde rectificar.

Que nada obsta para acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 101° del Decreto Nacional N° 1883/91, que expresa: *“Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

Que el Decano dispuso emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la RD N° 290/2024, originada en el EXPE: 1071/2024; *donde dice “PEREIRA DONADIO, María del Rosario (DNI N° 42909360)”*; debe decir *“PEREIRA DONADIO, María del Rosario (DNI N° 40842493)”*.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlf



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Vicedecano a cargo de Secretaría de Extensión Universitaria (RCD N° 210/2022), Federico
Martín Serra.

Hoja de firmas